



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
EU-1-1958

SUSCRIPCION

ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCCIONES
5 ptas. palabra
Pagos adelantados

Año 1980

Viernes 28 de noviembre

Número 275

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Burgos y su partido, hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo y bajo núm. 381/80, se tramitan autos de medidas provisionales de separación matrimonial, a instancia de doña María del Carmen Priscila Peláez López, representada por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, contra su marido don Antonio Fajar Araujo, en ignorado paradero, siendo parte en el procedimiento el Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento se ha dictado auto de fecha 12 de los corrientes, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"El Ilmo. señor D. José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido, por ante mí, el Secretario Judicial, dijo: Que debía decretar y decretaba la separación provisional de los cónyuges doña María del Carmen Priscila Peláez López y don Antonio Fajar Araujo. Se confía la guarda y custodia de las hijas menores del matrimonio, llamadas Laura y Gema, a la madre doña María del Carmen Priscila Peláez López. Se señala como domicilio en que ha de residir la esposa e hijas que se la confían, mientras subsistan las medidas, el que actualmente ocupan en esta ciudad de Burgos, calle Segovia, número 8-5.º C. Se señala en concepto de alimentos que el esposo don Anto-

nio Fajar Araujo deberá abonar a la esposa para ella y las hijas que se la confían, la cantidad de veinte mil pesetas mensuales, que deberá abonar aquél dentro de los cinco primeros días de cada mes. Notifíquese este auto al demandado, dada su rebeldía e ignorado paradero, mediante edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expidiéndose el oportuno oficio".

Y con el fin de que el presente sirva de notificación en forma al demandado don Antonio Fajar Araujo, por su rebeldía e ignorado paradero, extendiendo y firmo el presente en Burgos, a 13 de noviembre de 1980. — El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Primera Instancia número tres

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovido por don Maximiliano, don Celestino y doña María Candelas Quintano Saldaña, mayores de edad y vecinos de Burgos, contra don Julián Díez Fernández y otros, sobre resolución de contrato de compraventa y otros extremos, se emplaza a los demandados doña Susana Díez Fernández, que tuvo su residencia en Barcelona, cuyo paradero actual se desconoce, y a don Ricardo Díez Fernández, residente en Francia, Espinay Sur Seine, Departamento Seine Saint Denis (Francia), para que dentro de

los nueve días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Burgos, trece de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (ilegible).

6364.—775,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Doña María Nieves Valdazo Lafuente, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en este Juzgado de Distrito se siguen autos de juicio verbal de faltas señalados con el número 471/80, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento: "En la ciudad de Miranda de Ebro, a 15 de noviembre de 1980. Vistos por el señor don José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Distrito de la misma, estos autos de juicio verbal de faltas contra el orden público, por denuncia de Comisaría del Cuerpo Superior de Policía de Miranda de Ebro, contra Juan Carlos Martínez de Santos y Fernández de Pinedo, de 33 años, soltero, obrero, cuyo último domicilio lo tuvo en Zuazo de Cuartango, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero. Dada cuenta; por el Secretario sustituto en el día y hora señalados para la celebración de la vista con asistencia del Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Carlos Martínez de Santos y Fernández de Pinedo, como responsable en concepto de autor de una falta contra el orden público, prevista y penada en el art. número 3.º del Código Penal, a la pena de multa de tres mil pesetas, que satisfará en papel de pagos al Estado y, en su defecto, de su pago a un día de arresto en prisión por cada mil pesetas o fracción de ellas impagadas, imponiéndose al condenado el pago de las costas del juicio. Que asimismo le condeno como responsable civil a que indemnice a Bernabé Curero, en la cantidad de dos mil quinientas pesetas, en concepto de daños materiales. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado: José Ramón Alonso Ochoa”.

Lo anteriormente transcrito es fiel reflejo de su original al que me remito, y para que conste, sirva de notificación al inculcado Juan Carlos Martínez de Santos y Fernández de Pinedo, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia, expido el presente que firmo y sello en Miranda de Ebro, a 15 de noviembre de 1980. — El Secretario sustituto, María Nieves Valdazo Lafuente.

Cédula de notificación

Doña María Nieves Valdazo Lafuente, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en este Juzgado de Distrito se siguen autos de juicio verbal de faltas con el núm. 192/80, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento: En Miranda de Ebro, a 12 de noviembre de 1980. Vistos por el señor don José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Distrito de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas por imprudencia con resultado de daños, por denuncia de doña Julia Cadiñanos Alonso, de 44 años de edad, casada, sus labores y vecina de Miranda de Ebro, contra Enrique Escudero López, cuyo último domicilio fue calle de Los Templarios, núm. 19, de Madrid, y en la actualidad se encuentra

en ignorado paradero, en el que ha sido parte la denunciante y el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública. Dada cuenta; por el Secretario sustituto en el día y hora señalados para la celebración de la vista, con asistencia del Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Enrique Escudero López, de la supuesta falta de imprudencia con resultado de daños, prevista y penada en el art. 600 del Código Penal, que le ha sido imputada, con reserva de las acciones civiles a la perjudicada y declarándose de oficio las costas del presente juicio. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado: José Ramón Alonso Ochoa.

Lo anteriormente transcrito es fiel reflejo de su original al que me remito, y para que conste, sirva de notificación al denunciado Enrique Escudero López, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia, expido el presente que firmo y sello en Miranda de Ebro, a 13 de noviembre de 1980. El Secretario sustituto, María Nieves Valdazo Lafuente.

LERMA

Juzgado de Distrito

D. José María Guglieri Vázquez, Juez de Distrito de Lerma (Burgos).

Por el presente y a virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en juicio de faltas número 33/1979, sobre falta de caza, contra Ramón Borja Borja, de 39 años, casado, gitano, con último domicilio conocido del mismo en Santa María del Campo, y en la actualidad en domicilio ignorado. Por el presente se requiere al citado condenado Ramón Borja Borja, para que dentro del término de quince días, haga efectivos en este Juzgado la cantidad de 2.014 pesetas, importe de la tasación de costas del juicio de faltas arriba indicado.

Asimismo se interesa de las autoridades y Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del condenado antes citado, lo comuniquen a este Juzgado, haciéndose constar expresamente a las

autoridades y Policía Judicial que no procede en ningún caso por los hechos objeto de este juicio a que se hace referencia la detención del condenado, sino únicamente se comunique a este Juzgado su paradero y actual domicilio.

Dado en Lerma, a 13 de noviembre de 1980. — El Juez, José María Guglieri Vázquez.

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo Núm. 1

Cédula de notificación

En autos seguidos ante esta Magistratura por D. Albino Rogel González contra la empresa Azulejos Castilla, S. A. y otro, sobre extinción de contrato, núm. 880/80, ha sido dictada sentencia por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo Decano de esta capital y su provincia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

“Sentencia núm. 275. — En la ciudad de Burgos, a 20 de octubre de 1980. El Ilmo. señor D. José María Álvarez-Cienfuegos Suárez, Magistrado de Trabajo Decano de esta capital y su provincia, habiendo visto en juicio oral y público los presentes autos, instados por demanda de Albino Rogel González, domiciliado en Burgos, calle Las Torres, 1-10.º, Gamonal, contra la empresa Azulejos Castilla, S. A., de Burgos, calle Vitoria, 169, y contra el Fondo de Garantía Salarial, sobre extinción de contrato, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el actor, debo declarar y declaro con esta fecha resuelta la relación laboral existente entre Albino Rogel González y la empresa Azulejos Castilla, S. A., y asimismo debo condenar y condeno a la demandada al pago, en concepto de indemnización de 342.752 pesetas, cuyo 40 por 100, equivalente a 137.100 pesetas lo pagará el Fondo de Garantía Salarial, en el plazo de diez días. Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, y se advierte igualmente a la parte condenada que para in-

terponer aludido recurso, deberá consignar, conforme al art. 154 de la Ley Procesal Laboral, el importe de la condena más el 20 por 100 de la misma en el Banco de España, así como constituir el depósito especial de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros Municipal, cuenta núm. 14-0 que previene el art. 181 de la propia Ley Procesal Laboral. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: J. M.^a Alvarez-Cienfuegos.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Azulejos Castilla, S. A.", cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle Victoria, núm. 169, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a 12 de noviembre de 1980. — El Secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

El Ayuntamiento de Aranda de Duero, en sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente, con fecha 11 de noviembre del corriente año, acordó aprobar la composición del Tribunal calificador que ha de juzgar en la oposición libre a celebrar en este municipio, al objeto de cubrir en propiedad dos plazas vacantes de Auxiliar de Administración General, más las que se puedan producir hasta la fecha de celebración del examen, y cuya relación es la siguiente:

Presidente: D. Ricardo García García-Ochoa.

Suplente: D. Evaristo Camarero Arlanzón.

Representante del Profesorado Oficial:

Titular: D. Dionisio Corrales Arroyo.

Suplente: D. Andrés Velasco Calleja.

Representante de la Dirección General de Admón. Local:

D. José María Bombín Repiso.

El Secretario de la Corporación:

D. Teodorico Acero de Agueda.

Secretario del Tribunal:

Titular: D. Emiliano Romero Benítez.

Suplente: D. Jesús del Val López.

Lo que se hace público a efecto de reclamación.

Aranda de Duero, 18 de noviembre de 1980. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ

En sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 13 de noviembre actual, se acordó aprobar el proyecto de conducción y saneamiento de aguas en Castrojeriz (Burgos), según proyecto que ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Lorenzo Saldaña Martín, cuyo presupuesto asciende a dieciséis millones cuatrocientas cinco mil doscientas noventa y nueve pesetas (16.405.299).

Lo que se hace público para general conocimiento y queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días, para que pueda ser examinado el referido proyecto y presentar las reclamaciones oportunas contra el mismo.

Castrojeriz, a 14 de noviembre de 1980. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico para la construcción de pista polideportiva en esta localidad, redactado por el Arquitecto D. Angel Alvarez de Eulate Peñaranda, por un presupuesto total de 1.236.858 pesetas, queda dicho documento de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de treinta días, a fin de que durante dicho plazo pueda ser libremente examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hontoria del Pinar, a 14 de noviembre de 1980. — El Alcalde, B. Berzosa.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Previamente autorizado por ICONA con sujeción a las condiciones fijadas por el mismo y a las aprobadas por este Ayuntamiento (expuestas al público por espacio de

8 días), se anuncia la venta en pública subasta de:

1.º — 577 p. pináster, del monte "Pando", por la tasación de 604.550 pesetas.

2.º — 740 p. pináster, del monte "Portillo Amargo", por la tasación de 696.150 pesetas.

Presentación de plicas: Por espacio de 20 días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las 14 horas del último día.

Subasta: 1.º lote, a las 13 horas del día siguiente al señalado como final de presentación de plicas, y el 2.º lote, media hora más tarde.

Fianza: Provisional, el 5% de la tasación; definitiva, el 6% del precio de adjudicación.

La subasta, a celebrar en la Casa Consistorial, es de madera en pie, con corteza y a riesgo y ventura.

Si quedara desierta, se celebraría una segunda, a los diez días hábiles, a partir de la fecha señalada para la primera y en el mismo precio y condiciones.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, residente en, con domicilio en, y D. N. I. núm., en representación de, conforme acredita con, en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de, de fecha, en el monte de, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del interesado).

Oña, a 4 de noviembre de 1980. El Alcalde, José M.^a Carrera.

6345.—1.775,00

JUNTA ADMINISTRATIVA DE HIGON

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, esta Junta saca a subasta pública el 1.º lote de 54 robles con un volumen de 68 m. c. de madera; 21 hayas, con un volumen de 30 m. c., ambos numerados del 1 al 75, siendo de leñas 10 m. c. y un total de tasación de 393.250 pesetas.

2.º lote de 75 robles, con un volumen de 92 m. c. de madera y 1 haya, con 1 m. c. de madera, ambos numerados del 76 al 151 y con 10 m. c. de leña y una tasación de 373.250 pesetas.

El primero de citado lote se encuentra al sitio La Mina y el segundo al sitio Las Pozas del monte La Mata, núm. 304 del Catálogo de la pertenencia de esta Junta.

Dicha subasta se celebrará el 1.º lote, a las 13 horas y el 2.º a las 13,30 horas, de los 21 días hábiles siguientes al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la sala de esta Junta Vecinal.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Junta, hasta media hora antes de celebrarse la subasta.

El pliego de condiciones ajustado a las disposiciones vigentes, se halla de manifiesto en la Secretaría.

De quedar desierta, se celebrará segunda subasta, a los 10 días hábiles siguientes, a las mismas horas, tasación y condiciones.

La fianza provisional será del 5 % del precio de tasación y la definitiva del 10 % del precio de la adjudicación.

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura.

Modelo de proposición

D., de años de edad, natural de provincia de, con residencia en calle núm., con D. N. I. número en nombre propio o en representación de D., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, de fecha, en el monte de la pertenencia de, ofrece la cantidad de ptas., a de de 1980. El interesado,

(Cada lote es independiente).

Higón, a 11 de noviembre de 1980. El Presidente, Luis Gutiérrez.

6369.—1.950,00

JUNTA ADMINISTRATIVA DE VIRTUS

La Junta Administrativa que presido, en sesión celebrada al efecto, tiene acordada llevar a cabo la subasta que a continuación se expresa:

1.ª — Objeto: La subasta pública de aprovechamiento de 60 robles maderables, con un volumen de 117 metros cúbicos de madera, en el precio de tasación dada por el Servicio de ICONA de 380.250 pesetas.

2.ª — La subasta de 65 robles maderables, con un volumen de 108 metros cúbicos de madera, con una ta-

sación dada por el Servicio de ICONA de 378.000 pesetas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Tesorería de la Junta Vecinal, para la primera subasta 15.210 pesetas, y para la segunda, 15.120, en concepto de garantía provisional, equivalentes al 4 % de la tasación. Y en concepto de garantía definitiva, el 6 % de la adjudicación de cada una de las subastas.

Pliego de condiciones: Se presentarán en la Secretaría de la Junta Vecinal, hasta las 14 horas del vigésimo día hábil, a contar del siguiente igualmente hábil, al del anuncio de la subasta, en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Apertura de pliegos: La subasta número uno tendrá lugar a las doce horas del vigésimo primer día hábil, contados a partir del siguiente, también hábil, al del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Y la segunda, a las trece horas del vigésimo primer día hábil, igualmente contados a partir del siguiente también hábil, al del anuncio de la subasta en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Pliego de condiciones: Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta para su examen por los interesados.

De quedar desierta cualquiera de las dos subastas, se celebrará la segunda, el décimo día hábil, a partir de la fecha en que se celebró la primera.

Modelo de proposición: Debidamente reintegrado, se ajustará al modelo que se inserta.

Modelo de proposición

D., vecino de con Documento Nacional de Identidad número, enterado de las subastas de aprovechamiento de maderas del monte Cigüe, núm. 353 del Catálogo de U. P., acepta todas y cada una de las condiciones y ofrece por la subasta núm. 1 la cantidad de y por la subasta núm. 2 la cantidad de (consígnese la cantidad en cifra y en letra). Se adjunta el documento de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada en la que el licitador asegura bajo su responsabilidad el no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que determinan los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Con-

tratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1952.

(Lugar, fecha y firma).

Virtus, 5 de noviembre de 1980.— El Presidente, Abilio Ruiz.

6372.—2.675,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Extravío libreta núm. 436.606-9. Oficina de Burgos-Campolara.

Plaza de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 34.149-9. Oficina de Aranda de Duero.

Plaza de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 15.973-3. Oficina de Miranda de Ebro.

Plaza de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 18.833-6. Oficina de Miranda de Ebro.

Plaza de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 15.574-9. Oficina de Miranda de Ebro.

Plaza de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 16.733-0. Oficina de Miranda de Ebro.

Plaza de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 2.474-0. Oficina de Espinosa de los Monteros.

Plaza de reclamaciones: 15 días.

Extravío plazo núm. 1.208-5. Oficina de Santa María del Campo.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

6522.—850,00

Se ha extraviado libreta 347-3, de la sucursal del Mercado de Villafraja.

Plazo para oponerse, 15 días

6562.—245,00